Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	EU. Maria Fernanda Seguel
Horario de trabajo	Días jueves de 17:00 - 00:00 hrs y días fines de semana y festivos de 08:00 - 00:00hrs. Según rotación de turnos.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	02/04, 04/04, 09/04, 16/04, 30/04
Detalle de horas realizadas en período informado	Jueves 02/04/26 17:00-00:00 hr **(7),** Sábado 04/04/26 17:00-00:00 hr **(17, por cambio de hora),** Jueves 09/04/26 17:00-00:00 hr **(7),** Jueves 16/04/26 17:00-00:00 hr **(7),** Jueves 30/04/26 17:00-00:00 hr **(7).** **Total de 45 hrs.**
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• Asumir responsabilidad técnica y administrativa SAPU, durante el turno. • Atención de pacientes, planteamiento de diagnóstico y tratamiento según protocolo. • Atender consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada. • Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente.
Número de Boleta	176

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Ignacia Bordeu Isla		
RUT			
Cargo/Profesión	Médico Cirujano		
Programa	SAPU OHIGGINS, PRESUPUESTO DAS ABRIL 2026		
Mes informado	ABRIL 2026	Horas realizadas: 45 hrs	Valor Hora: $ 28.757
Horas semanales (jornada)	VARIABLE	Establecimiento: CESFAM O´HIGGINS	Valor Bruto de la Boleta: $ 1.294.065

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
IBordeu	Mª Fernanda Seguel Salaza. 18.816.956-2 Enfermera	DIRECTOR

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.021 / 1
Valor bruto a cancelar	$1.294.065
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".